Instituto Municipal
De Cultura Y Turismo De Tenjo
Departamento De Cundinamarca
Municipio De Tenjo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Informe Austeridad en el Gasto
TERCER TRIMESTRE 2022

TENJO

2022

AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

El Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 establece. El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al tercer trimestre de 2022.

Fuente normativa:

- Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto"
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas del Instituto Municipal de cultura y turismo de Tenjo, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica a través del ejercicio de sus auditorías regulares". Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el Gasto Publico".

NORMA	OBJETO
Constitución de Colombia 1991 artículo 2019	La función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Constitución de Colombia articulo 339	De los planes de desarrollo
Constitución de Colombia articulo 346	Del presupuesto nacional y territorial
Decreto 26 de 1998	“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público "
Sentencia C-614/09	Referente a Contratos de prestación de servicios
Decreto 984 de mayo de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos de tesoro público"
Decreto 1738 de 1998	‘Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público"
Decreto Nacional 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1898"
Decreto 2445 de 2000	'Por el cual se modifican los artículos 8’, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Publico

Objetivo y Alcance

El presente informe es resultado del análisis realizado a la información solicitada y suministrada por Tesorera General, En cuanto a la remisión de la información requerida para la elaboración del presente informe se recuerda que debe ser entregada a esta Oficina de Control los primeros cinco días de cada mes.

El objetivo es verificar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 984 de mayo de 2012 y el decreto 1737 de 1998.

Fuente de Información:

Las Fuentes de información utilizadas para la elaboración del presente informe son: ejecución activa y pasiva de Julio a septiembre de 2022 emitida por la Tesorera, gastos de funcionamiento personal y gatos generales.

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

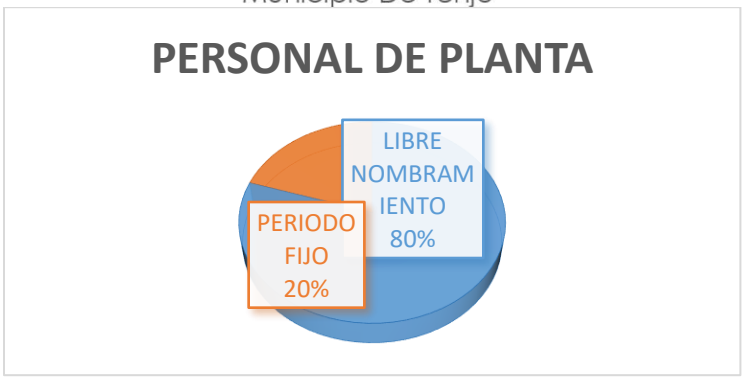
A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2022.

1.1 Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en el IMCTT:

	LIBRE NOMBRAMIENTO
1	DIRECCION GENERAL
2	SUBDIRECCION DE CULTURA
3	SUBDIRECCION DE TURISMO
4	TESORERO
	PERIODO FIJO
5	CONTROL INTERNO

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano – Septiembre 2022



Al mes de septiembre se encuentran 4 funcionarios de planta por libre nombramiento y remoción y un funcionario por periodo fijo.

a. Director General: Libre nombramiento y remoción.
b. Subdirector de Cultura: Libre nombramiento y remoción.
c. Subdirector de Turismo: Libre nombramiento y remoción.
d. Tesorero(a): Libre nombramiento y remoción.
e. Jefe de Control interno: Periodo fijo.

2. AUSTERIDAD EN EL GASTO

A continuación, se presenta el informe donde se muestra los pagos julio – Septiembre (2022)

NOMBRE	PAGOS
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA / TRANSF MUNICIPAL **FUNCIONAMIENTO** Julio: $ 22.308.410 Agosto: $ 22.308.410 Septiembre: $ 22.308.410 Observación: El incremento de los salarios de nómina vs el trimestre anterior se debe al reajuste por el incremento anual.	**$ 66.925.230**
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES / TRANSF MUNICIPAL FUNCIONAMIENTO Julio: $ 11.100.000 Agosto: $ 12.950.000 Septiembre: $ 10.600.000 Observación: Algunos de los pagos de los contratistas se causaron en el mes siguiente por ello se evidencia la diferencia de pagos, pero de igual manera los valores son acordes a lo establecido en sus contratos.	**$ 34.650.000**
APORTES PARA SALUD Julio: $ 1.896.474 Agosto $ 1.896.474 Septiembre $ 1.896.474	**$ 5.689.422**
APORTES PARA PENSIÓN / TRANSF MUNICIPAL FUNCIONAMIENTO Julio: $ 2.677.380	**$ 8.032.140**

Agosto: $ 2.677.380 Septiembre: $ 2.677.380	
APORTES ARP Julio: $ 116.600 Agosto: $ 116.600 Septiembre: $ 116.600	**$ 349.800**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Julio: $ 446.500 Agosto: $ 446.500 septiembre: $ 446.500	**$ 1.339.500**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF / TRANSF MUNICIPAL FUNCIONAMIENTO Julio: $ 669.500 Agosto: $ 628.200 Septiembre: $ 625.100	**$ 1.922.800**
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR Julio: $ 892.600 Agosto: $ 892.600 septiembre: $ 892.600	**$ 2.677.800**

2. Servicios Públicos

Servicios Públicos Mes enero - Marzo	
ENERGÍA PROMEDIO (PAGO BIMESTRAL)	**$ 7.659.460**
JULIO	$ 4.164.840
AGOSTO	$ 3.494.620
SEPTIEMBRE NOTA: a partir del mes de septiembre el recibo de energía se cancelara alternadamente entre la alcaldía de Tenjo y el instituto de cultura debido a que ellos utilizan las espacios e infraestructura del instituto.	$ 0.0

Se espera lograr un ahorro representativo con el pago de servicios públicos debido a que la administración central compartirá pagos con el instituto de tal manera que para acueducto alcantarillado y energía los pagos se harán de manera bimestral.

Servicios Públicos Mes enero - Marzo	
Acueducto y alcantarillado PROMEDIO (PAGO BIMENSUAL)	$ 1.558.694
Julio	$ 1.558.694
Agosto	$0.00
Septiembre	$0.00

El pago de servicios públicos de energía y alcantarillado se realiza cada dos meses por este motivo la referencia anterior, de igualmente ha sufrido los incrementos necesarios dentro de los parámetros normales.

Gastos corporativos e internet

MES FACTURADO	VALOR A PAGAR
Enero	1.180.150
Febrero	1.180.150
Marzo	1.274.580
Abril	1.274.780
Mayo	1.274.580
Junio	1.274.580
Julio	1.165.580
Agosto	2.171.420
Septiembre	1.908.000

Se pagaron siete días de julio a etb y el saldo corresponde a la nueva factura del nuevo operador, por esta razón se refleja un incremento para el mes de agosto.

Observación: Se cambió para este trimestre el operador de Internet, se está a la espera para que el servicio sea mas eficiente.

3. GASTOS GENERALES

3.1. ADQUISICION DE SERVICIOS: a corte 30 de septiembre el instituto municipal no ha realizado ningún tipo de adquisición de servicio adicional.

4. MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES:

Mantenimiento planta física

Para corte 30 de septiembre se encuentra en ejecución el contrato de mantenimiento de la planta física del instituto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El Instituto Municipal de Cultura y turismo de Tenjo inicio actividades en marzo de 2020, a la fecha no se ha realizado ningún tipo de mantenimiento a la infraestructura física de la construcción, sin embargo, las zonas verdes son sujetas a podas y trabajos de jardinería, se ha hecho con el personal del instituto limpieza a las canales y rejillas con el fin de que no se taponen para su buen funcionamiento.

Recomendación: Se espera que el mantenimiento que se está realizando al Instituto, supla las necesidades básicas para el buen funcionamiento de las actividades cotidianas que se realizan, garantizando espacios acordes y seguros.

2. Los pagos de servicios públicos que se han realizado desde el área de hacienda corresponden a la expectativa generada, aunque su incremento es proporcional al aumento de horas de trabajo en los procesos de formación.

Recomendación: el uso y ahorro eficiente de los servicios públicos debe ser una política que apliquen cada uno de los funcionarios y visitantes del instituto municipal.

3. Se han pagado los salarios dentro de los tiempos establecidos y enmarcados en la ley, tanto a funcionarios de planta como a contratista.

Recomendación: Establecer fechas para entrega de informes de los contratistas con el fin de que los supervisores puedan validar con tiempo la información que reciben.

El anterior informe se realiza desde la oficina de control interno con el fin de velar por el cumplimiento y principio de eficiencia y eficacia de las inversiones que realiza el Instituto municipal de cultura y turismo de Tenjo en pagos de funcionamiento y pago de servicios públicos y demás.

Realizo:

Ing. Alexander Núñez
Jefe de control Interno
Controlinterno@tenjoculturayturismo.gov.co